El suscrito, **ALEJANDRO RUIZ-CÁMARA FERNÁNDEZ**, apoderado especia de la compañía NOVAPESCA TRADING S.L., bajo juramento declaro:

Que mi poderdante tiene como accionistas a las siguientes personas:

 PESCANOVA S.A. compañía de nacionalidad española, con CIF-A-36603587, domicilio en Chapela – Redondela (Pontevedra), C.- José Fernández López s/n, propietaria de 208.499 Participaciones Sociales.

FRINOVA S.A., compañía de nacionalidad española, con CIF A-36025872, con domicilio en Porriña (Pontevedra) Polígono Industria Las Gándaras, prodietada de una Participación Social.

Lo que deciaro para los efectos de Ley.

ALEJANDRO LUZZEAMARA FERNÁNDEZ

Apoderado Especial NOVAPESCA TRADING S.L.



Dr. Aberto Eduadilla Bodero Notario Cuarto de Guayaquil





Miguel Lucas Sánchez NOTARIO

NOTARIA RECONQUISTA

C/. Reconquista, 1-Bajo 36201 Vigo Tel. 986 439 522 986 225 706-07-08 Fax. 986 433 287

lucas@notaria-reconquista.com

ldgn

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.

NUMERO: MIL SETECIENTOS TRECE. ---

tre Colegio de Galicia, -----

En VIGO, mi residencia, a VEINTE de AGOSTO de dos

Ante mí, MIGUEL LUCAS SANCHEZ, Notario del Ilus-

COMPARECE:

DON MANUEL-MARIA FERNÁNDEZ DE SOUSA-FARO, mayor de edad, de nacionalidad española, empresario, casado, con domicilio a efectos de la presente en Redondela (Pontevedra), Rúa de José Fernández López, sin número - Chapela; provisto de D.N.I. y N.I.F. número 1.385.544-R.

Lo identifico por su reseñado documento.-----

INTERVIENE en nombre y representación de "NOVAPESCA TRADING, S.L.", de nacionalidad española, con C.I.F. número B-36.724.847, y domiciliada en Redondela (Pontevedra), calle José Fernández López, sin número, constituye la actividad de la sociedad la

Dr. Alberto Bobadilla Bodero Notario Cuarto de Guayaquil

- Pág. 1 -

realización de estudios financieros y económicos, administración, gestión y organización de toda clase de negocios. Fue constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario que fue de Vigo, Don Alfonso Zulueta de Haz, el día 8 de Febrero de 1991, complementada por otra autorizada por el mismo Notario, Señor Zulueta de Haz, el día 25 de Marzo de 1991; INSCRITA en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 33 del Libro 952 de Sociedades, Inscripción 1ª de la hoja número PO-1.552. ADAPTÓ sus Estatutos Sociales a la vigente legislación por otra escritura autorizada por el Notario de Vigo, Don Mariano Vaqueiro Rumbao, el día 8 de Junio de 1998, con el número 1.274 de su protocolo, INSCRITA en el citada Registro Mercantil, que causó la inscripción 9º de su hoja. -----

Ejerce dicha representación en su calidad de persona física representante de la administradora única de la sociedad, que es la entidad mercantil "PESCANOVA, S.A.", con C.I.F. número A-36.603.587, domiciliada en Redondela (Pontevedra), Rua de José Fernández López, sin número, en virtud de acuerdos adoptados por la Junta General el día treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, elevados a público en



Dr. Alberto Bobadilla Bodero Dr. Alberto Bobadilla Bodero Notario Cuarto de Guayaquil Tiene, a mi juicio, la capacidad legal suficiente para otorgar, en el concepto en que interviene, esta escritura de la naturaleza al principio indicada y, a tal efecto, ------

OTORGA:

Que don MANUEL-MARIA FERNANDEZ DE SOUSA-FARO, por los derechos que represento de "PESCANOVA, S.A.", administradora única de "NOVAPESCA TRADING, S.L.", de conformidad con lo señalado en el Art. 6 de la Ley de Compañías, confiero poder especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor DON ALEJANDRO RUIZ-CAMARA FERNANDEZ, mayor de edad, titular del D.N.I. y N.I.F. número 44.905.403-L, con cédula ecuatoriana número 0930899810, y domiciliado en Torre Soll II, Departamento 603, Avenida Juan Tanca Marengo (Ciudad del Sol) - Guayaquil, a fin de que en nombre de mi representada pueda: -----

- a) Contestar las demandas que, en la República del Ecuador, se presentaren en contra de "NOVAPESCA TRADING, S.L.".
- b) Cumplir las respectivas obligaciones a cargo de "NOVAPESCA TRADING, S.L.".
- c) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento efectivo del presente po-



der, en tal razón no se podrá alegar apoderado falta o insuficiencia de poder tar los actos materia de este poder.

El mandatario queda facultado para notificar este poder a las compañías ecuatorianas de las cuales "NOVAPESCA TRADING, S.L." fuere accionista.-----

PROTECCION DE DATOS: De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, y, en su caso, al Notario que suceda al actual en esta plaza. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable son las siguientes:----

Notario: **el autorizante de este instrumento**, calle Reconquista número 1-bajo, 36201 VIGO

Dr. Alberto Robadilla Bodero Notario Cuarto de Guayaquil Notario

- Pág. 5 -

(PONTEVEDRA). -----

<u>vención</u>: Todos los pactos, estipulaciones y disposiciones precedentes consentidos por el representante están cubiertos por sus facultades representativas.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Hice de palabra las reservas y advertencias lega-

Permito al señor compareciente la lectura de este instrumento público, porque así lo solicita después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. Debidamente informado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar su consentimiento al contenido de este instrumento. Y lo firma. De haberlo identificado por su reseñado documento de identidad, de que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente y del contenido de este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y 02/2009

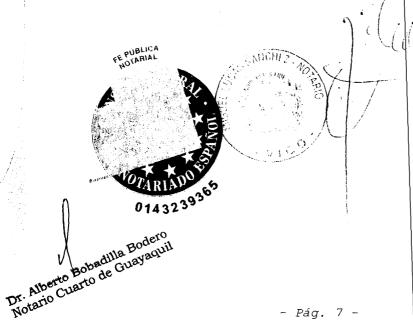


número los del presente que se reconoc guientes en orden correlativo, yo,

Está la firma de la parte compare no, firma y rúbrica y el sello oficial de mi Notaría.

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989 DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

=== ES COPIA, íntegra de su matriz que al número de orden que encabeza obra en mi protocolo general corriente. El mismo día de autorización y para la parte poderdante, la libro en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, púmeros el del presente que se reconoce y los tres siguientes en orden correlativo, tomando nota en la matriz. DOY FE. --



- Pág. 7 -

Apostille (o legalización única) (Convention de La Hage du 5 octubre 6/34)

(Peul Berreto 1413/1978, de I peterbro)

L. Paus España.

All presente documento pública

1. 18 reals firmado por Dow Migues Lucias Salvenes.

i de bella sellado/tind dels con ei de co Motoria.

CERTIFICADO

* Et 17 SET. 2009

bien José Telbe biet liger. Neterie de igo, pur delegerion del llau. Er. Bround.

9. Selle/timbre

10 Firmia:

743192884

Yo, Doctor ALBERTO BORADILLA BODERO, Notario rg, under Albert 10 burnhull Abouero, Notatio Cuarto de Guayaquil, de conformidad con el Num 6to del Art, tro del D \$ 2386, publicado en el R.O. 584 del 12 de Abril de 1978, que amplia el Art. 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que, esta fotocopía contenida en azerzo. foja (s) útil (es) es conforme a

su original que me ha sido exhibido.

Gusyuquil. 3/26/20//



Dr. Alberto Bobadilla Bodero Notario Cuarto de Guayaquil